

SALTA, **31 ENE. 2017**

00005

Expediente N° 14.476/16

VISTO las Notas N° 2882/16 y N°2883/16, mediante las cuales la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ y la Lic. Marilena LEFTER, respectivamente, solicitan ayuda económica para participar en las "XIII Jornadas Argentinas de Tratamiento de Minerales", llevadas a cabo en Mendoza entre el 5 y el 7 de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

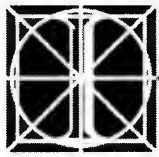
Que la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ informa que fue aceptado en las Jornadas, el trabajo de su autoría denominado "Cerámico como Producto de Residuo Reciclado", adjuntando el certificado que así lo acredita.

Que la Lic. Marilena LEFTER manifiesta que, en el evento, fue aceptado un trabajo de su autoría, denominado "Residuo Inorgánico Recuperado como Material de Construcción", acompañando el correspondiente certificado.

Que de esa manera las docentes dan cumplimiento a la exigencia que dispone, para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que las solicitantes adjuntan un resumen de los trabajos en cuestión, en el que se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que las docentes formalizaron sus solicitudes mediante los formularios correspondientes, los cuales se encuentran debidamente cumplimentados y, el de la Ing. GONZÁLEZ, refrendado por la Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 0 5

Expediente Nº 14.476/16

Que la Escuela de Ingeniería Industrial les concede las ayudas económicas solicitadas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado en Reunión Conjunta por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda mediante Despachos Nº 302/2016 y Nº 154/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

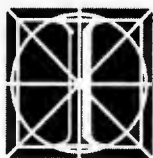
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a las docentes que seguidamente se detallan sendas ayudas económicas consistentes en las sumas que en cada caso se indican, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que cubran el arancel de inscripción en las "XIII Jornadas Argentinas de Tratamiento de Minerales", llevadas a cabo en Mendoza desde el 5 hasta el 7 de octubre del corriente año.

NOTA Nº	APELLIDO Y NOMBRE	AYUDA OTORGADA
2882/16	GONZÁLEZ, Luisa Beatriz	PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
2883/16	LEFTER, Marilena	PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a las docentes enunciadas en el artículo 1º que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada, deberán dar cumplimiento a los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.476/16

compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las docentes mencionadas en el artículo 1° y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00005** -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa